



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 279 -2019-MDP/T.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Pocollay,

02 OCT. 2019

VISTOS:

El Memorando Nº 680-2019-GM-MDP-T de fecha 01 de octubre del 2019, emitida por la Gerencia Municipal, sobre designación del responsable del Portal de Transparencia de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley Nº 27927, se cautela y promueve la transferencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los gobiernos locales.

Que, el Artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, señala que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado, y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3º del referido cuerpo normativo, bajo el Principio de Publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública, a la que hace referencia el Título Preliminar de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, están sometidos al Principio de Publicidad, en concordancia con el Artículo 5º de la norma acotada, establece que la entidad pública deberá identificar al Funcionario Responsable de la elaboración de los Portales de Internet.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

El Portal de Transparencia Estándar –PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 035-2017- PCM, se aprueba la Directiva Nº 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de brindar información de acceso público y al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en mérito a la normativa expuesta.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 279 -2019-MDP/T.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 0150-2019-MDP-T, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y del numeral 71.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia a partir del 01 de octubre de 2019, a la Ing. **ROSSMERY CHACON RODRIGUEZ**, como **Responsable del Portal de Transparencia de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pocolay**, cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad civil, penal y administrativa, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y al directiva N° 001-2010-PGM/SGP "*Lineamientos para la uniformización del contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas*".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 99-2019-MDP-T, y déjese sin efecto todas las resoluciones y/o acto administrativo y de administración, que se opongan a la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines, así como al Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la pagina web de la Municipalidad www.munipocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. PEDRO ENRIQUE NIÑO RÍOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. archivo
interesado
OAJ
OAF ✓
SG
UPER
ASI
ALC ✓